

17/01/2018

En segundo juicio oral, nuevamente condenan a hombre por abuso sexual y violación en Valdivia

A cumplir una pena de 7 años de presidio fue sentenciado hoy un hombre de 62 años de edad, a quien la Fiscalía Local de Valdivia llevó a juicio oral la semana pasada por segunda vez, acusándolo como autor de los delitos de abuso sexual reiterado y violación reiterada contra una menor de edad.

Durante el juicio, la fiscal María Consuelo Oliva acreditó que el acusado Nicanor



Clenardo Oporto Martínez cometió estos delitos entre los años 2005 y 2011, en su domicilio y en la casa de la menor, cuando la víctima tenía entre 6 y 13 años de edad.

“En el juicio se acreditó que, en circunstancias en que el acusado tenía una relación con la madre de la víctima de estos hechos, y que por lo tanto tenía acceso a estar con ella, cometió los delitos de abuso sexual y de violación, ambos en carácter de reiterado”, precisó la fiscal María Consuelo Oliva.

El primer juicio oral de esta causa se efectuó en agosto del año pasado ante una sala distinta del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, pero luego la Corte de Apelaciones de esta ciudad anuló dicho juicio. En esa oportunidad la pena dictada por el tribunal también fue de 7 años de presidio.

El fallo dictado hoy por el tribunal contempla también que el condenado quedará sujeto a la vigilancia de la autoridad durante los diez años siguientes al cumplimiento de la pena principal, informando a Carabineros cada tres meses su domicilio actual, además de la inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.